GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

N° Interno: 7726864

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

08 AGO 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 135732

SANTIAGO, 01 de Junio de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TOTALMENTE TRAMITADO

TENIENDO PRESENTE a) Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. N°597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b)lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°201783365 de fecha 02 de Mayo de 2017.

## RESUELVO:

- 1. AUTORÍZASE a RIOFRIO HERRERA, Juan Carlos de nacionalidad ECUATORIANA, residente con visa estudiante, otorgada por el Departamento de Extranjería y Migración, válida para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministe

terior y Seguridad Pública

KATIUSKA LORCA SILVA

Sección Visas

RSD/PVS/VGL/MAB [450] 01/06/2017

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

DEPTO. DEXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN